



La Serena

DECRETO N° 1919 /

LA SERENA,

12 AGO 2022

VISTOS:

El ordinario N° 069/22, de fecha 10 de agosto de 2022, del Jefe del Departamento de Comunicaciones Estratégicas, don Yanko Muñoz, a la Jefa de la Dirección de Asesoría Jurídica, doña Valeska Robledo, solicitando la modificación en la designación de uno de los jurados del concurso; el Decreto Alcaldicio N° 1817, de fecha 2 de agosto de 2022, que designa a los integrantes del jurado; el ordinario N° 062/22, de fecha 1 de agosto de 2022, del Jefe del Departamento de Comunicaciones Estratégicas, don Yanko Muñoz, a la Jefa de la Dirección de Asesoría Jurídica, doña Valeska Robledo, solicitando Decreto Alcaldicio que designa al jurado; el Decreto Alcaldicio N° 1669, de fecha 19 de julio de 2022, que aprueba las bases del concurso "Gran premio La Serena: carrera de carros"; el correo electrónico de 15 de julio de 2022, del funcionario de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, don Gonzalo Matamala, a la Jefa de la Dirección de Asesoría Jurídica (S), doña Valeska Robledo, respondiendo las observaciones, adjuntando las cartas de compromiso de CIDERE e Inmobiliaria Serena S.A., para financiar los premios; el correo electrónico de fecha 15 de julio de 2022, de doña Valeska Robledo, Jefa de la Dirección de Asesoría Jurídica (S) a la funcionaria de la misma Dirección, doña Carolina Muñoz; los correos electrónicos de 15 de julio de 2022, de la funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, doña Carolina Muñoz, al funcionario de la Dirección de Comunicaciones, don Gonzalo Matamala; el Ordinario N° 05-221, de 5 de julio de 2022, de la Jefa de la Dirección de Asesoría Jurídica (S), doña Valeska Robledo, a don Víctor Campos Iriarte, Jefe del Departamento de Comunicaciones Estratégicas (S), remitiendo observaciones a las bases; el Ordinario N° 0057/22, de 1 de julio de 2022, del Jefe del Departamento de Comunicaciones Estratégicas (S), don Víctor Campos, adjuntando las bases del concurso "Gran Premio La Serena, Carrera de Carros"; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 1817, de fecha 2 de agosto de 2022, se designó como integrantes del jurado del concurso "**GRAN PREMIO LA SERENA: CARRERA DE CARROS**", en el marco del aniversario N° 478 de La Serena, a las siguientes personas:

- Jurado 1: Sr. Cristóbal Brandan Mondragon
- Jurado 2: Srta. María José del Solar Bou
- Jurado 3: Sr. Rodrigo Carmona Jiles

2.- Que, mediante Ordinario N° 069/22, de fecha 10 de agosto de 2022, el Jefe del Departamento de Comunicaciones Estratégicas de la Municipalidad de La Serena, don Yanko Muñoz Iriarte, solicita a la Dirección Asesoría Jurídica reemplazar el nombre de la jurado señorita María José del Solar, debido a que ésta no podrá ser parte de la actividad, por motivos de fuerza mayor.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el N° 1 correspondiente a la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1817, de fecha 2 de agosto de 2022, que designa a los integrantes del jurado del concurso "**GRAN PREMIO LA SERENA: CARRERA DE CARROS**", en el marco del aniversario N° 478 de La Serena, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice:

"Jurado 2: Srta. María José del Solar Bou".

Debe decir:

"Jurado 2: Srta. Macarena Constanza Milla Pérez".

2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en todo lo demás, lo contenido en el Decreto Alcaldicio N° 1817, de fecha 2 de agosto de 2022, permanecerá inalterable.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Departamento de Comunicaciones Estratégicas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/ENC/CAMT